

1.- Ramos que aplican: Agropecuario (Seguro Pecuario).

2.- Estimado Asegurado (a) / Contratante / Intermediarios de Seguros / Reclamante.

Conforme el artículo 83 de la Ley 733, artículo 13 de la Norma para Autorización de Pólizas de Seguros - CD-SIBOIF-958-2-SEP6-2016, el condicionado de su póliza y adendas ponemos en sus manos el presente folleto que contiene los **PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS** en Seguro Pecuario.

3.- Requisitos para presentar un reclamo de: SEGURO PECUARIO.

Cuando se tenga conocimiento de una pérdida o daño que afecten la póliza, favor notificarlo por cualquier medio escrito (correo electrónico o carta) y entregar los siguientes documentos de inmediato o conforme al tiempo establecido en las condiciones generales de la póliza:

- a. Cuando el Asegurado o cualquier beneficiario, en su caso, tengan conocimiento del siniestro y del derecho constituido en su favor en este contrato, deberán ponerlo en conocimiento de INISER de inmediato, por cualquier medio a su alcance (correo electrónico, llamada telefónica).
- b. En el caso que dicho aviso no pueda darse por caso fortuito o de fuerza mayor, el Asegurado deberá comunicarlo a INISER tan pronto desaparezca el impedimento.
- c. Sin embargo, el Asegurado deberá confirmar el aviso a INISER, por escrito firmado dentro de los cinco días calendario siguiente a dicho aviso.
- d. En caso de transporte, el aviso deberá hacerse dentro de las seis siguientes horas del conocimiento del siniestro.
- e. Presentar Perfil de beneficiario debidamente completado, junto al formato aviso de siniestro.
- f. Fotocopia de cedula de identidad del titular de la póliza.
- g. Tener debidamente pagada la póliza.
- h. En caso de parasitosis aguda o enfermedades que causen daños al hato ganadero en la zona, presentar constancia del ente regulador IPSA.

4.- Reclamo ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF).

Agotados los trámites administrativos ante INISER y de no recibir respuesta satisfactoria, usted como reclamante tiene el plazo de treinta (30) días calendarios para presentar reclamos ante la SIBOIF.

En caso de inconformidad con la gestión o la declinación de su reclamo ante la Aseguradora, según el artículo 49, de la Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras y sus reformas, a usted le asiste el derecho de presentar reclamo en un plazo de 30 días calendarios contados a partir del acuse de recibo de la respuesta emitida por la Aseguradora o cuando esta última no respondiera, ante la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), ubicada en Managua, kilómetro 7, Carretera Sur, del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 20 metros al sur o puede hacerlo de manera electrónica en la siguiente dirección www.siboif.gob.ni o bien puede realizar su consulta a los siguientes números telefónicos: **22982100 o 7826-2900.**

5.- Importante:

- a. El presente **FOLLETO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS** se hace para la atención de un Aviso de Siniestro y no representa ni compromete la aceptación del reclamo por parte del INISER, el cual se analizará y ajustará de conformidad a lo establecido en las Condiciones Particulares, Generales, Adendas y demás documentos que forman parte integral de la Póliza contratada.
- b. De conformidad al análisis del reclamo, INISER podrá solicitar al Asegurado documentos e información adicional, de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Particulares, Generales, Adendas y demás documentos que forman parte integral de la Póliza y del reclamo.

- c. INISER se coordinará con el Asegurado para realizar Inspección de los daños.
- d. Los gastos incurridos para la obtención de estos requisitos corren por cuenta del Asegurado.
- e. El Asegurado debe de resguardar los bienes afectados y/o salvamento.
- f. Puede solicitar información sobre su póliza llamando a los **números de teléfono 2255-7575 y 2267-2021** Ext. **3912, 3919, 3920**, escribiendo a los Correos electrónicos: jrodriguez@iniser.com.ni / rcastillo@iniser.com.ni / jchavez@iniser.com.ni o bien presentándose a la sucursal de INISER más cercana.

6.- Sucursales para presentar reclamos.

SUCURSAL	TELEFONO	DIRECCIÓN
INISER Central	2255-7575	Km 4 ½ Carretera Sur. Managua
Multicentro Las Américas	2267-2021	Módulo Contiguo a Banpro
Camino de Oriente	2255- 7575	Centro comercial Camino de Oriente. Edificio "K". módulo C-11 y C- 12
INISER LEÓN	2311-0434	Esquina Opuesta de la Iglesia La Recolección. León
INISER CHINANDEGA	2341- 3202	Esquina de los Bancos 1 cuadra al sur. Chinandega
INISER ESTELI	2713- 7488	Colegio Nuestra Señora del Rosario 1 cuadra al norte. Estelí
INISER JUIGALPA	2512-1951	Costado Suroeste del parque central 3 ½ cuadra al sur. Juigalpa
INISER MATALGAPA	2772-5226	Hotel Bermúdez 15 varas al Oeste. Matagalpa
INISER GRANADA	2552- 2826 / 2552- 2780	Iglesia La Merced 1 cuadra al sur. Granada